



Presidenta firma
decreto que prohíbe
el cultivo del maíz
transgénico en
territorio mexicano

CSP firma decreto que prohíbe cultivo del maíz transgénico

"México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y la base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos", destacó este lunes la presidenta Claudia Sheinbaum en Palacio Nacional, al firmar el decreto de la reforma constitucional para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con lo que defiende al maíz como un elemento de identidad nacional y prohíbe el maíz transgénico en el país.

Las reformas que comprenden la prohibición del cultivo del maíz genéticamente modificado son los referentes a los artículos 4 y 27 de la Constitución Mexicana que fueron aprobados por el Congreso

de la Unión y más de 17 congresos de los estados.

La decisión adoptada por el Gobierno Federal responde al fallo de una disputa con el gobierno de Estados Unidos, en el marco de una controversia bajo el Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y en la que el país vecino se vió favorecido.

Sheinbaum resaltó que a una vez publicado en el DOF, como quedará establecido en el artículo 4 de la Carta Magna, el cultivo del maíz "en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas, producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas".

"En Agricultura celebramos este avan-

ce histórico que salvaguarda la biodiversidad de la nación", señaló la presidenta tras firmar el decreto que prohíbe el cultivo del maíz transgénico en territorio mexicano.

Refirió que, de acuerdo con la reforma, además de la siembra, se establece que "el uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población". En esta línea y de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución, se indica que la Federación promoverá el desarrollo cultural, económico y de salud de los campesinos, así como proteger sus cultivos tradicionales y de semillas nativas. •
(Jesús Sánchez)